

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
C O L O M B I A

COPIA ACTA DE GRADO No. 46989

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 06 de Mayo de 2016, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 7565 del 31 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

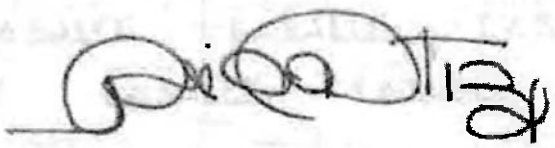
A HARBEY ALEXIS ARENAS FULANO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.773.222 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 047358 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Mayo de 2016.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 06 de Mayo de 2016.


PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

Diaria P.

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE

Registro: 2235

Anotación al folio: 35 Libro: 6

Bogotá D.C. - Colombia

Día 6 Mes MAYO Año 2016

Educar para pensar, decidir y servir.

UNIVERSIDAD DE

LA SALLE

C O L O M B I A

Educar para Pensar, Decidir y Sentir.

Excmo. Junta Rectoral (2017) del 13 de mayo de 1995.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En atención a que

Stefanbey Alexio Alexanas Filiano

.E.E. 80'773.222 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ingeniería

la otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Ingeniero Ambiental y Sanitario

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de mayo de 2015

Registro 2238
Antes del 25 de mayo de 2015
Bogotá, D.C. República de Colombia
Dra. G. Mercedes Alvarado

Nº 047358

Carlos O'Donnell

RECTOR

Patricia Uribe

SECRETARIO GENERAL

Carlos O'Donnell

DECANO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SUPERVISOR

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nít. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **HARBEY ALEXIS ARENAS FULANO**, identificado con la CC No 80.773.222 de Bogotá D.C. suscribió con la Alcaldía Municipal de Chía el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato Número: 2019 – CT – 052 del 28 de Enero de 2019.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de un ingeniero ambiental y sanitario para apoyar a la secretaría de medio ambiente en la implementación y desarrollo del proyecto del uso eficiente del recurso hídrico en el municipio de chía.

Plazo de ejecución: Once (11) meses desde el acta de inicio.

Valor: El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL VEINTISIETE PESOS (\$35'370.027) M/CTE., ya que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia.

Fecha de inicio de ejecución: 29 de enero de 2019

Fecha de terminación: 28 de diciembre de 2019

Obligaciones específicas:

1. Identificar los puntos críticos respecto a los predios rurales del municipio carentes del servicio de alcantarillado, que tengan deficiencias en sus sistemas sépticos y estén generando vertimientos de aguas residuales.
2. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en el proceso de desarrollo, implementación y seguimiento del proyecto de uso eficiente de aguas lluvias y residuales.
3. Evaluar los sistemas de aprovechamiento y re-uso de, aguas lluvias y residuales, implementadas en el año inmediatamente anterior en las instituciones educativas publicas ubicadas en las zonas rurales del municipio, con el fin de realizar replicas con la comunidad interesada.
4. Realizar la actualización del inventario para la evaluación y seguimiento técnico de los pozos sépticos que se encuentran en la zona rural del Municipio de Chía dando cumplimiento a la Resolución 0330 de 2017 conforme a: "CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES".

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	<table><tr><td>CÓDIGO</td><td>GEC-FT-67-V2</td></tr><tr><td>PAGINAS</td><td>Página 2 de 2</td></tr></table>	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2	PAGINAS
CÓDIGO	GEC-FT-67-V2				
PAGINAS	Página 2 de 2				

5. Recopilar información por medio de registros fotográficos, de las afectaciones ambientales realizadas por la comunidad de Chía al recurso hídrico del municipio.
6. Elaborar talleres y socializaciones a la comunidad interesada, en los procesos de aprovechamiento y manejo de aguas lluvias y tratamiento de aguas residuales.
7. Rendir y elaborar informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se soliciten en el desarrollo del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del Municipio de Chía, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2019.


ALEJANDRO JOSE GARZON BARBOSA
Secretario de Medio Ambiente
SUPERVISOR